

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicio de actividades extraescolares del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dichos acuerdos.

En Camarma de Esteruelas, a 28 de octubre de 2022.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(03/21.666/22)

